

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54**

#### SAN MARTÍN DE LA VEGA

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de febrero de 2018, se aprueban las bases específicas para la cobertura interina del puesto de peón del Soto del Tamarizo así como la constitución y funcionamiento de la bolsa de trabajo para la contratación del personal laboral temporal para los puestos de trabajo de peones del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mediante el sistema selectivo de oposición libre, en el que los dos ejercicios tendrán carácter obligatorio y eliminatorio.

Por ello, se procede mediante el presente anuncio a su publicación en extracto, haciendo constar que el texto completo de las citadas bases será expuesto en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento ([www.ayto-smv.es](http://www.ayto-smv.es)).

Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales contemplados en la base tercera, debiendo estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente así como estar en posesión del carnet de conducir de la Clase C con el CAP vigente, según establece el Reglamento General de Conductores, el Curso de Fitosanitarios a nivel usuario y la posesión de todos los puntos del carné de conducir, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

La tasa por derechos de examen se fija en la cuantía de 7,20 euros, cuyo pago se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria en el número de cuenta ES95 0049 4016 232614137443 correspondiente al “Banco Santander”, indicando en el concepto “Nombre y apellidos. Peones”.

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será de diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 1), en horario de atención al público o por los demás medios previstos legalmente. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal ([www.ayto-smv.es](http://www.ayto-smv.es)).

San Martín de la Vega, a 15 de febrero de 2018.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/6.227/18)

